

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
"LA GRAN FAMILIA"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1197 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "LA GRAN FAMILIA" RUT: N° 65.921.180-7, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA JESUS ACUÑA TOBAR, cédula nacional de identidad N° 7.549.465-3, con domicilio en Pasaje Marsella N°5763, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES, cédula de identidad N° 5.819.731-9, con domicilio en Cordillera de los Andes N°5843, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LA ARMONIA DE DISFRUTAR CON NUESTRAS SOCIAS UN DIA DE ESPARCIMIENTO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 330, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.056.130.- (un millón cincuenta y seis mil ciento treinta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$56.130.- (cincuenta y seis mil ciento treinta pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824483 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la convivencia entre socias, mediante un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Conocimiento de lugares nuevos.
- Compañerismo entre socias y otros.
- Regalarnos un tiempo para nosotras.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 19 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 19 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA JESUS ACUÑA TOBAR, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de marzo del año 2026.

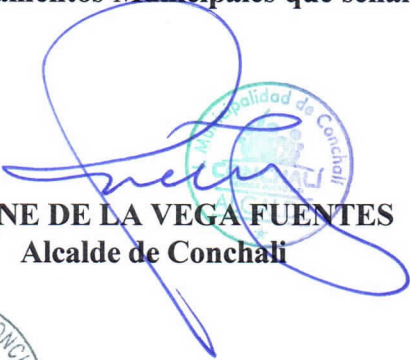
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “LA GRAN FAMILIA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "LA GRAN FAMILIA"** **RUT: N° 65.921.180-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA JESUS ACUÑA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° **7.549.465-3**, con domicilio en Pasaje Marsella N°5763, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES**, cédula de identidad N° **5.819.731-9**, con domicilio en Cordillera de los Andes N°5843, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**LA ARMONIA DE DISFRUTAR CON NUESTRAS SOCIAS UN DIA DE ESPARCIMIENTO**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **330**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.056.130.** -(un millón cincuenta y seis mil ciento treinta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$56.130.-** (cincuenta y seis mil ciento treinta pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824483** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la convivencia entre socias, mediante un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Conocimiento de lugares nuevos.
- Compañerismo entre socias y otros.
- Regalarnos un tiempo para nosotras.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 19 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 19 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

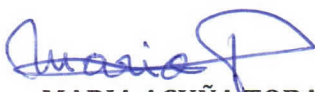
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA JESUS ACUÑA TOBAR**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de marzo del año 2026.

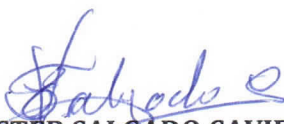
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA ACUÑA TOBAR
PRESIDENTE (A)



ESTER SALGADO CAVIEDES
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA "LA GRAN FAMILIA"
ROL N° 1123 - FUNDADO 26-08-2004



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826626
INGRESO N° 5824483

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA GRAN FAM 65921180-7

NOMBRE
ALTONA 1572

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

03/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

FECHA VENCIMIENTO

Aporte Fidof

VALORES \$

56.130

03/07/2026



No Luminosa: 0

Luminosa: 0

Ocup:

SUB TOTAL

56.130

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

56.130

duribe



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización. <i>para espacios</i>	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	Interno ✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno ✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Página 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agropación Social Cultural y Deportiva "LA GRAN FAMILIA"
Unidad Vecinal N°	27
Rut de la Organización	65.921.180-7
Número de la Personalidad Jurídica	1123
Número de Cuenta Bancaria	33961305573
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	MARIA.ACUNAT2017@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	MARIA JESÚS ACUNTA TOBAR
Rut	7549.465-3
Dirección	Pje MARSELLA #5763
Teléfono	972007220
Firma	<i>Maria J. Acunta</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	ANGELICA MARIA TOARES MORA
Rut	9.805.271-2
Dirección	ARCEL #1720
Teléfono	999425379
Firma	<i>Angelica Toares</i>

TESORERO (A)

Nombre	ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES
Rut	5819.731-9
Dirección	COADILLERA DE LOS ANDOS #5843
Teléfono	966309645
Firma	<i>Salgado</i>

Página 2/2

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132099 con fecha 26-08-2004.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LA GRAN
FAMILIA
DOMICILIO : ALTONA N°1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-08-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA JESUS ACUÑA TOBAR	7.549.465-3
SECRETARIO	ANGELICA MARIA TORRES MORA	9.805.271-2
TESORERO	ESTER VERONICA SALGADO CAVIEDES	5.819.731-9
1er DIRECTOR	ANA CRISTINA OLIVOS DE LA FUENTE	6.084.424-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

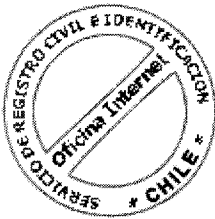
FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2026, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500684811033

Código Verificación:
2d4f8d0fcc46



500684811033

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132099 con fecha 26-08-2004.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LA GRAN
FAMILIA
DOMICILIO : ALTONA N°1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-08-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2026, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Código tributario

ROL UNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos	Verifique esta cédula en: sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LA GRAN FAMILIA	N° SERIE 202507468319
	FECHA EMISIÓN 14/05/2025
	RUT USUARIO 7549465-3
	CÉDULA
	USUARIO MARIA JESUS ACUNA TOBAR
	CÉDULA
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURA	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ALTONA 1572 JUANITA AGUIRRE CONCHALI	
RUT 65921180-7	
	





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688778698

Código Verificación:
bd426bf006c5



500688778698

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA JESÚS ACUÑA TOBAR

R.U.N. : 7.549.465-3 Fecha nacimiento: 29 Marzo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7549465-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7549465-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 20:32.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo y Conservación
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688225314

Código Verificación:
21174b8fc0e1



500688225314

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGÉLICA MARÍA TORRES MORA

R.U.N. : 9.805.271-2 Fecha nacimiento: 13 Diciembre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9805271-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9805271-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 14:42.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



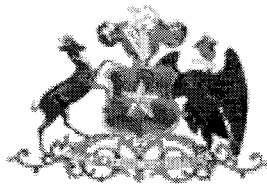
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026564565

Código Verificación:
0686a22a5bcd



600026564565

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ESTER VERÓNICA SALGADO CAVIEDES

R.U.N. :

5.819.731-9 Fecha nacimiento: 3 Marzo 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5819731-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5819731-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

31 Marzo 2026, 10:08.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada VTG
AUDITORIA

1820229

RUN : 5819731-9

SZDQSN

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LA GRAN FAMILIA, RUT 65.921.180-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27/03/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA ACUÑA TOBAR
RUT del representante legal	7.549.465-3
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LA GRAN FAMILIA
RUT de la institución	65.921.180-7
Fecha de emisión del certificado	25/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "LA GRAN FAMILIA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 330.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N° 0602953

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

YLLANTEN

Número de Cuenta
33961305573

NOMBRES TITULAR (ES)
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL LA GRAN FAMILIA

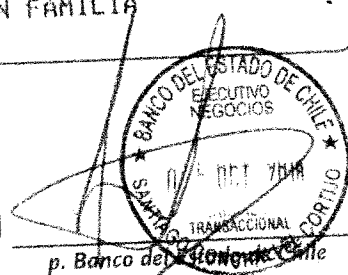
Fecha de Apertura

11-Ago-2008

9671

Mes de Capitalización

Agosto



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO

de la anterior, folio N° 374698

efectuado el 05-Oct-2018

en oficina

275 CONCHALI EL CORTIJO

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

49
PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO Nº2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

LA Armonía de distancias con Nuestras
socias va día de Espaciamiento.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar
dirección completa)

5^{ta} o 6^{ta} Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- FOMENTAR LA CONVIVENCIA ENTRE SOCIAS,
MEDIANTE UN PASEO RECREATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- CONOCIMIENTO DE LUGARES NUEVOS

2.- COMPARTIMIENTO ENTRE SOCIAS Y OTROS

3.- REGALARLOS UN TIEMPO PARA NOSOTRAS.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Realizaremos dicha actividad recreativa, para fortalecer la unión del grupo y otros. Mediante un espacio de descanso, que nos permita mejorar nuestro ánimo.

Identificamos que la comunicación y la unión entre socias sea más fluida para una nueva expectativa de grupo.

Se realizará para sacar de la monotonía a las socias, donde beneficiará a su familia y entorno.

La actividad que realizaremos se hará con una alimentación paseo dinámicas cantos y bailes que a las socias nos sacará de la rutina.

Los beneficiados directos 19 e Indirectos 11 que serían familiares de las socias

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

Página 618

***Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	Servicio Alimentación para 19 Personas	746.130
	Transporte para 19 Personas	310.000
	SUBTOTAL (2)	\$ 1.056.130.

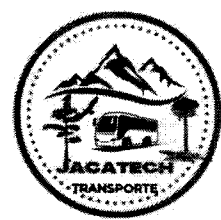
**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 30 del 2026.-	
AGRUPACION	ASCD "LA GRAN FAMILIA"
RUT	65.921.180-7
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	19 PASAJEROS
PERSONA ENCARGADA	SRA. MARIA ACUÑA

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE	\$ 300.000.-
LUGAR DESTINO: DOÑIHUE	RESTAURANT A PURO CAMPO

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
+56993270920
R.U.T: 76.672.916 – 9
Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú/SANTIAGO





RESTAURANTE PURO CAMPO (DOÑIHUE)

Santiago, Abril 30 del 2026.-	
AGRUPACION	ASCD "LA GRAN FAMILIA"
RUT	65.921.180-7
DOMICILIO	
COMUNA	CONCHALI
CANT. PASAJEROS	19 PERSONAS
PERSONA ENCARGADA	SRA. MARIA ACUÑA

Desayuno :

- Té, café o leche
- Sándwich Ave palta
- 1 sopaipilla
- 1 pastel chileno
- 1 yogurt

Almuerzo

- Entrada: 1 empanada
- 3 parrilladas (vacuno, cerdo, longaniza, prietas) p / 6 personas
- Pebre, Postre, pan, etc.



Once

- Té o Café
- Pan Amasado aliado,
- Trozo de torta

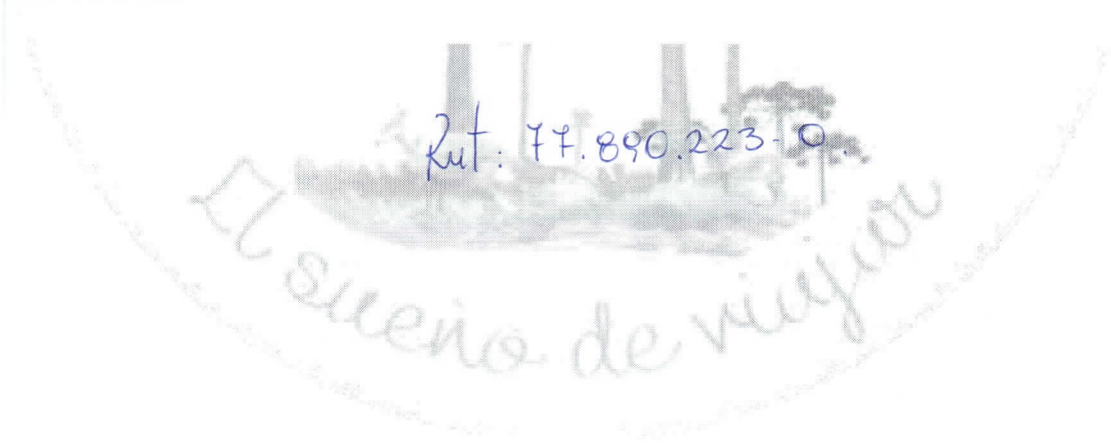
SERVICIO DE ALIMENTACION	
Alimentación	\$ 33.200.-
19% IVA	\$ 6.308.-
TOTAL	\$ 39.508.-
VALOR ALIMENTACION X 19 PERSONAS	\$ 750.652.-

- CONTAMOS CON TINAJAS DE AGUA CALIENTE, CAMAS DE CUARZO Y PISCINAS DE AGUA HELADA.

TOUR X LA ZONA

- FERIAS ARTESANALES DEL LUGAR, VIVERO Y SE VISITA EL MINI TOUR “CHILE EN MINIATURA”

MUY IMPORTANTE: LOS VALORES ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL Y/O MUNDIAL.



Rut: 77.890.223-0.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPORTE JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 10:24:42

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO





Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que recibiera, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas	Normativa y legislación	Redes Sociales y APPs	Sitios de interés	Sobre el SII
UF			Aplicaciones y documentos	Nuestro Servicio
Dólar	Circulares	Instagram	Licitaciones del SII	Trabaja con nosotros
UTM-UTA-IPC	Resoluciones	LinkedIn	Sitios de gobierno relacionados	Gestión y estadísticas
Datos y valores de Renta	Consulta pública de normas	X	Organismos relacionados	Capacitación y formación en el SII
Datos y valores de IVA	Administrador de contenido normativo	Facebook	Estándar de Intercambio Automático de información Financiera	Derechos de los contribuyentes
Otros valores	Administrador de contenido de Jurisprudencia	Youtube	Asuntos internacionales	Términos de uso del sitio web
	Legislación tributaria y convenios internacionales	APPs		Declaración de Privacidad
	Jurisprudencia y tribunales	RSS		Recomendaciones de seguridad



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: A PURO CAMPO SPA
RUT Contribuyente: 77890223-0

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 10:25:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	01-02-2024
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	01-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas	Normativa y legislación	Redes Sociales y APPs	Sitios de interés	Sobre el SII
UF			Aplicaciones y documentos	Nuestro Servicio
Dólar	Circulares	Instagram	Licitaciones del SII	Trabaja con nosotros
UTM-UTA-IPC	Resoluciones	LinkedIn	Sitios de gobierno relacionados	Gestión y estadísticas
Datos y valores de Renta	Consulta pública de normas	X	Organismos relacionados	Capacitación y formación en el SII
Datos y valores de IVA	Administrador de contenido normativo	Facebook	Estándar de Intercambio Automático de información Financiera	Derechos de los contribuyentes
Otros valores	Administrador de contenido de Jurisprudencia	Youtube	Asuntos internacionales	Términos de uso del sitio web
	Legislación tributaria y convenios internacionales	APPs		Declaración de Privacidad
	Jurisprudencia y tribunales	RSS		Recomendaciones de seguridad





FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	LA ARMONIA de disfrutar con nuestras socias un día de ESPACIAMIENTO.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	LA GRAN familia.
UV N°	27.
FECHA ASAMBLEA	miércoles 25.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "LA GRAN FAMILIA" ROL N° 1123 - FUNDADO 26-08-2004

Con un total de 19 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 25/3/2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: La Armonía de disfrutar con nuestras socias un día de espaciamento

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	M° Aldo Riquelme	7310871-3	M. Riquelme
2	M° Gerardo Gencer	6705684-1	Gerardo Gencer
3	Mra Olivos De la Fuente	6084424-0	Olivos
4	Nelly Valdivia Díaz	4555.892-4	Nelly Valdivia
5	Ester Salgado Carreras	5819.731-9	Ester Salgado
6	M° Contreras Gutiérrez	6021-405-0	Contreras
7	Marcelo Avalos Velazquez	6223527-6	Marcelo Avalos
8	Michela Medina Jorj	7686067-K	Michela Medina
9	Mra Avalos Riveros	4362261-7	Mra Avalos
10	Sylvia Martínez Morúa	3190434-K	Sylvia Martínez
11	M° Juan Acuña Tobo	7549.485-3	Juan Acuña
12	Marta Carrasco Poseuñan	7779145-0	Marta Carrasco
13	Angelica Torres Roca	9805271-2	Angelica Torres
14	Jesena Salgado Villanueva	8899890-8	Jesena Salgado
15	Alicia Moraga Gempel	4667499-5	Alicia Moraga
16	Juan Perez Falcón	6651299-1	Juan Perez
17	Estela Bormazabal Puy	5222265-6	Estela Bormazabal
18	Manuel A Riquelme E	7017712-9	Manuel A Riquelme
19	Leonora Mardones Sooreda	6864.236-1	Leonora M.
20	Eugenio Roman Farfan	8171957-8	Eugenio Roman
21	Filomena Ming Concha	6957037-2	Filomena Ming
22	M° Ponce Flores	7015211-8	Ponce Flores
23	Donia Silva Sandoval	7201741-2	Donia Silva
24	Hilda Vega Jaqueza	6194.052-9	Hilda Vega





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 25 de Mayo 2026

Yo, Maria ACUTATOBAN con cédula de
identidad N° 7549.465-3 con domicilio en
Rte. Marsella #5763, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
"LA BONA Familia" UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Maria P 7549.465-3
Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 25 de Mayo 2026

Yo, ... Angelica Torres Mora ... con cédula de
identidad N° 9805271-2 ... con domicilio en
... Angel #1720 ..., comuna de
Conchalí ... en mi cargo de, SECRETARÍA de la Organización denominada:
"LA GRAN FAMILIA" ... UV
N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9805271-2
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 25 de Mayo 2026

Yo, Esteban Salgado Caviedes con cédula de
identidad N° 5819731-9 con domicilio en
Cordillera d. Andes #5843, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Organización denominada:
"LA EDAW familia" UV
N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Salgado E 5819731-9
Firma y RUT

Página 16

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	93%

